

## 2. Amedrentamientos.

### 2.1 Palominos Ramírez, Waleska; estudiante media, 19 años.

El 4 de junio, sujetos de civil que se movilizaban en dos automóviles, estuvieron vigilando el Liceo Comercial B-72, en que Waleska Palominos cursa sus estudios de Enseñanza Media. De uno de los vehículos bajaron unos civiles e ingresaron al liceo para hablar con el director y subdirector del establecimiento, identificándose como de la Central Nacional de Informaciones. Como el director se negara a hablar con ellos, mostraron una credencial de Investigaciones. Consultaron sobre el paro de profesores realizado ese día y luego se retiraron.

Anteriormente, el 29 de mayo, dos civiles desconocidos dispararon con armas de fuego hacia los estudiantes que estaban en paro a la entrada del liceo. Al parecer, las balas eran de fogeo puesto que no hubo impactos de proyectil. Ante esto, los profesores salieron a requerir la identidad a los agresores, los que no la dieron, y luego se alejaron un poco del lugar, para después comenzar a hacer gestos obscenos a los profesores.

Los amedrentamientos que han sufrido estudiantes y profesores de ese liceo han sido varios, y siempre en ellos han intervenido los mismos civiles, quienes en actitud de vigilancia rondan cerca del establecimiento.

En este contexto, la afectada y otras compañeras del liceo han sufrido diversos amedrentamientos. Es así como a principios de mayo, Waleska Palominos recibió en su hogar panfletos con amenazas firmados por el ACHA; días más tarde, fue seguida por una persona de civil durante el trayecto de su casa al liceo; y posteriormente, fue nuevamente seguida por dos sujetos en el mismo trayecto, los que abandonaron su acción una vez que la afectada ingresó a un local de juegos, ubicado al lado de su liceo. Estos civiles fueron reconocidos por los estudiantes y profesores como los mismos

que en aquella oportunidad hicieron disparos y que han seguido a otros estudiantes en diferentes fechas. Cabe consignar que todos los estudiantes seguidos y amedrentados son dirigentes del Comité Democrático del Liceo Comercial B-72.

### 2.2 Maureira Matthey, Rebeca Jacqueline; estudiante, 22 años.

A la Escuela de Arte, donde la afectada hace su curso de Licenciatura, el 16 de junio ingresaron militares y carabineros. Uno de estos últimos funcionarios pidió el carnet de identidad a Rebeca Maureira, no se lo devolvió y la amenazó de represalias posteriores.

### 2.3 Calderón Devia, Héctor Hugo; dirigente del Centro de Alumnos del Liceo Industrial Chileno-Alemán, 19 años.

En declaración jurada otorgada ante notario público, el afectado señala: "...Desde hace algunas semanas, luego de que el Ministerio de Educación decretara la municipalización de todos los colegios de Chile, nuestro Instituto (Liceo Industrial Chileno-Alemán), se encuentra absolutamente paralizado como una medida de protesta de los alumnos, funcionarios y profesores contra tal medida, que no parece conveniente al futuro de la educación chilena... Una amiga mía, que vive cerca de mi domicilio, ha recibido dos llamadas extrañas estos últimos días; el miércoles 11 de junio de 1986 y el miércoles 18 de junio de 1986, un hombre que no se identificó la llamó por teléfono informándole que yo me encontraba detenido, cuestión que era falsa... El lunes 16 de junio de 1986, mientras transitaba por calle Dr. Johow con Los Aromos fui interceptado por tres funcionarios de la Policía de Investigaciones, quienes me revisaron mi bolso. Luego en la esquina de Dr. Johow con Eduardo Castillo habían militares que conversaban con los

detectives que se movilizaban en un taxi patente CP-1598, quienes me observaron atentamente. Dos cuadras más allá fui nuevamente interceptado, me pidieron mis antecedentes y me señalaron textualmente que 'me dejara de hueviar'... El día de ayer 18 de junio, frente a nuestro liceo que se encuentra en paro, en calle Dr. Johow 357 se estacionó un bus policial alrededor del mediodía y en los momentos en que yo me encontraba en el antejardín del instituto con otros compañeros, fuimos fotografiados desde el interior del vehículo policial con teleobjetivos. El director del liceo, señor Hernández, intercedió con los policías para que no continuaran. Posteriormente, el director del liceo me señaló 'Cuídate Calderón, que te tienen identificado'..."

#### **2.4 Espinoza Miranda, Carmen Rosa; funcionaria Fundación Missio, 27 años.**

El 11 de junio, ante la Corte de Apelaciones se interpuso recurso de amparo preventivo en favor de la afectada, en razón de que su libertad personal y seguridad individual se encontraban amenazadas. Se indica que el mismo 11 de junio, en la mañana, en el lugar de trabajo, Fundación Missio, dependiente del Arzobispado de Santiago, se presentaron tres sujetos que dijeron ser de Investigaciones de Chile, y que preguntaron sobre el paradero de la afectada, sus actividades laborales y sus datos personales. El ingreso de los civiles produjo alarma en el lugar de trabajo, pues no mostraron identificación, no exhibieron orden de tribunal o de otra autoridad, no dieron motivos de su procedimiento ni dejaron citación alguna para que Carmen Espinoza fuera a algún cuartel de Investigaciones.

Finalmente, se manifiesta que la amparada teme por su seguridad y libertad, ya que jamás ha recibido citación o requerimiento para concurrir a los tribunales u organismos policiales, y "que si en la actualidad existiere en curso alguna investigación que la involucre u orden expedida por tribunal competente para su comparecencia, ella se encuentra dispuesto a hacerlo..."

#### **2.5 Maturana Alarcón, Rodolfo Leonardo; estudiante, 21 años.**

En declaración jurada, otorgada ante notario público, el afectado dio cuenta que el 9 de junio, su madre, Olga Alarcón Ponce, alrededor de las 22.00 horas, al regresar a su domicilio y frente a la casa, fue abordada por un sujeto que se bajó de un automóvil, en el que iban otros hombres. Este sujeto le manifestó: "dile a ese comunista c... de su madre que se calme, de lo contrario va a ir a parar de nuevo a Borgoño", y acto seguido subió al vehículo y se alejó. El 10 de junio, cuando en la mañana salía de su casa en dirección al Instituto

Profesional Santiago, en la intersección de las calles Los Espinos y Pedro de Valdivia, fue interceptado por dos automóviles; de uno de ellos bajaron dos sujetos jóvenes y bien vestidos, uno de los cuales, acercándose al afectado, en tono amenazante, le dijo "cuídate c... de tu madre porque va a haber un enfrentamiento".

A continuación, Rodolfo Maturana señala "...Estos hechos me han provocado un fundado temor. Efectivamente yo estuve detenido en el cuartel de la Central Nacional de Informaciones conocido como 'Borgoño' y que está ubicado en Avda. Santa María 1453 de esta ciudad de Santiago. Permanecí en ese recinto desde el 4 al 16 de septiembre de 1985, siendo luego relegado por tres meses a la localidad de Pisagua, todo esto por orden del Ministerio del Interior..."

Finalmente expresa: "...He decidido dejar constancia de estos hechos en esta declaración ante notario público ante lo que pudiera sucederme en el futuro..."

#### **2.6 Sanllehi Díaz, Reinaldo Erick; auxiliar de contabilidad, 30 años.**

El 9 de junio, ante la Corte de Apelaciones el afectado interpuso recurso de amparo preventivo en su favor solicitando que se adoptaran "todas las medidas conducentes a restablecer el imperio del derecho y a asegurar mi debida protección".

En la presentación, Reinaldo Sanllehi, señala que retornó el 30 de abril de este año, que vivió 11 años exiliado debido a que en su contra existía prohibición de ingreso al país, y que antes de abandonar Chile estuvo detenido en el Regimiento de Quillota.

Más adelante, afirma que desde hace una semana aproximadamente, ha recibido dos llamados telefónicos anónimos, y sujetos desconocidos preguntan por su persona, a pesar de que solamente su hermana, que vive en la ciudad de Valparaíso, tiene el número telefónico, él no dio mayor importancia al hecho. Luego señala que el 9 de junio, civiles que se movilizaban en un automóvil con los vidrios oscuros concurren a la casa de Vía Regina 6856, preguntando por él e ingresaron a la casa, exigiendo la identificación de todos quienes ahí se encontraban. Paralelamente, en la ciudad de Valparaíso, la casa de su hermana era vigilada ese mismo día por civiles y dos sujetos concurren hasta la casa de ella diciendo que realizaban una "encuesta", interesándose por saber dónde se encontraba el afectado.

Por último, el recurrente dijo que "presumo fundadamente que se trata de agentes de algún servicio de seguridad o policial. No de otra manera se explica el ingreso al domicilio de Vía Regina y el procedimiento empleado..."

El 24 de junio, la Corte negó lugar al recurso.

**2.7 Santander Robles, Guillermo Segundo; cesante, 28 años.**

El 5 de junio, alrededor de las 19.30 horas, después de bajar de la micro en que regresaba del trabajo y caminar algunos metros en las inmediaciones de su domicilio de Villa Sur, fue interceptado violentamente por tres sujetos que lo cogieron del pelo, y agachándolo de la cabeza lo introdujeron a una camioneta. Los civiles lo trataban con groserías y le decían "al fin te agarramos concha e tu madre", al tiempo que lo golpeaban en el cuello. Los sujetos preguntaban por nombres de personas que supuestamente conocía Guillermo Santander; éste les replicaba que no conocía a esa gente, y los civiles decían que esos colocaban bombas en la línea. Como el afectado no les respondía, lo amenazaron con que lo irían a ver a la casa, que ellos sabían donde quedaba ésta.

Después de dar varias vueltas en la camioneta, lo liberaron en San Joaquín con Avda. La Feria.

**2.8 Martínez Cerón, Luis Enrique; obrero, 23 años.**

En septiembre del año pasado, el afectado fue herido a bala por un vecino, quien actualmente se encuentra preso por orden judicial, dictada en un proceso que se instruyó de oficio por el 9º Juzgado del Crimen de San Miguel.

La mujer del vecino preso, acompañada de carabineros, llegó por primera vez el 5 de mayo a la casa del afectado, preguntando por él, se introdujeron a la vivienda, la registraron, dieron vuelta los colchones y produjeron desorden en general. La segunda vez, el 5 de junio, ingresaron dos carabineros uniformados y sin placa de identificación, que olían a alcohol, a la casa preguntando por "El Cojo", aludiendo a Luis Martínez. Volvieron a registrar la morada, a dar vuelta colchones y a destruir loza. Luego de abandonar el domicilio, los uniformados hicieron un disparo al aire.

**2.9 Díaz Anabalón, José; pintor, 59 años.**

**2.10 Rakos Donoso, Ema Clarisa; estudiante, 20 años.**

El 11 de junio, ante la Corte de Apelaciones, ambos afectados interpusieron recurso de protección en su favor, en atención a que sus derechos a la vida e integridad física "están gravemente perturbados y amenazados por actos ilícitos de terceros, presumiblemente, agentes de algún servicio de seguridad o policial...".

Ambos recurrentes, para una acertada evaluación de los hechos por parte del tribunal, previamente hacen una reseña de sus antecedentes per-

sonales, señalando que el afectado José Díaz Anabalón fue agregado cultural de la embajada chilena en México hasta el 14 de septiembre de 1974, día en que renunció a ese cargo; que ha vivido en el exilio hasta noviembre del año pasado, mes en que ingresa normalmente al país; que bajo el seudónimo de José de Rokha —hijo del poeta y premio nacional de literatura, Pablo de Rokha—, ha ganado amplio prestigio como pintor, y que su regreso al país despertó interés periodístico, siendo entrevistado por la revista Cauce. Respecto de Clarisa Rakos, sobrina de José Díaz, se dice que retornó al país en marzo del año 85, para cursar estudios superiores en Chile, y que sus padres viven aún en el exilio.

Luego, los recurrentes refieren la situación que motiva el recurso, señalando al efecto que José Díaz, a los pocos días de su llegada al país, comenzó a recibir llamadas telefónicas anónimas que aludían a su retorno y por las que se le amenazaba; una vez pudo percibir que al parecer le transmitían una grabación con gritos de angustia. Agregan que el 5 de junio en la tarde, cuando José Díaz acompañaba a un amigo en las inmediaciones de su domicilio, sujetos de civil que estaban apostados en el lugar, le propinaron un fuerte golpe en la espalda y enseguida lo lanzaron a la calle Carmen Silva que tenía gran flujo vehicular. Afortunadamente no alcanzó a ser atropellado gracias a que el conductor de un vehículo frenó bruscamente y alcanzó a esquivarlo. Después de su acción, los civiles caminaron tranquilamente para luego subir a un automóvil que estaba cerca.

Posteriormente, el 9 de junio, alrededor de las 15.15 horas, cuando su sobrina Clarisa Rakos iba en bicicleta por la vía pública, sujetos que se movilizaban en un furgón utilitario rojo, y que la iban siguiendo desde que salió de su domicilio, intentaron atropellarla, llegando incluso a subirse a la vereda con el vehículo.

La Corte concedió medida de protección policial inmediata para los afectados por espacio de 10 días, pero luego de recibidos los informes de Carabineros, Investigaciones y Central Nacional de Informaciones, el recurso de protección fue rechazado.

**2.11 Vásquez Hernández, Raúl Gregorio; rondín de Fundación Missio, 52 años.**

El 9 de junio, el afectado presentó ante la Corte de Apelaciones recurso de amparo preventivo en su favor en atención a que su derecho a la libertad personal y seguridad individual se encontraban gravemente amenazadas y perturbadas por actos ilícitos provenientes de civiles que presumía pertenecían a algún servicio policial o de seguridad.

En el recurso señala:

"...En efecto, el día 3 de junio del presente año,

llegué a mi lugar de trabajo, el 'Hogar Naciente', de la FUNDACION MISSIO, ubicado en la comuna de Conchalí, Recoleta altura del 4.500, a cumplir mis labores de rondín durante la noche. Eran cerca de las 20.00 horas y un compañero de trabajo me comunicó que un individuo me había estado buscando. No había transcurrido un cuarto de hora desde mi llegada, cuando sonó el timbre y me avisaron que estaba presente el tipo que me había estado buscando. Salí a hablar con él e inmediatamente me preguntó si yo era Raúl Vásquez. Le contesté afirmativamente. Era un individuo alto, joven, de unos 25 años, vestía sport, pelo castaño. Este hombre se identificó como detective, sin exhibir alguna credencial que lo acreditara como tal. Me preguntó si acaso era efectivo que yo tenía un 'arsenal extremista', por cuanto habían recibido una denuncia en ese sentido. Obviamente le respondí que ello no era verdad. Luego el civil me interrogó acerca de las actividades que desarrolla el 'Hogar' y la Fundación, las formas como se financiaban estas instituciones, etc.

Antes de marcharse el sujeto, me solicitó mi identificación, procediendo a anotar mi número de carnet. Me dijo que volvería otro día a conversar y que no le contara a ninguna persona lo ocurrido.

Por mis colegas de labores, supe posteriormente, que la primera vez que me buscó este individuo, andaba en compañía de varios otros hombres y se movilizaban en vehículo.

No le di mayor importancia al asunto, por cuanto el individuo se mostró conforme con lo que le dije y pensé que no volvería.

Al día siguiente, 4 de junio, cuando me aprestaba a salir a mi trabajo, entraron dos personas al antejardín de mi casa y golpearon la puerta de entrada. Abrí y me encontré con que uno de los sujetos era el mismo que me había interrogado la noche anterior en mi trabajo. Los invité a pasar a mi casa, pero me contestaron en forma autoritaria que no, que nos íbamos inmediatamente. Salimos de mi casa y a media cuadra de ella, había estacionado un automóvil rojo, antiguo. Me hicieron subir al asiento trasero del vehículo, en medio de los dos sujetos. En el auto se encontraban dos tipos más. El que me interrogó la noche anterior, me amonestó diciéndome que no le había dicho 'toda la verdad'. El automóvil dio unas vueltas y empezó a enfilar hacia mi lugar de trabajo. Cuando viajábamos por calle San Pablo el individuo que se había identificado como detective me manifestó que dijera toda la verdad, porque si no iríamos a 'la pesca', que estaba muy cerca de ahí. Le contesté que sabía lo que era 'la pesca', que en lenguaje popular se le llama al Cuartel General de Investigaciones, porque yo fui gendarme más de tres años en la Cárcel Pública. Les señalé finalmente que yo había sido bien explícito en mis respuestas y que

no tenía más que agregar, por lo tanto podían hacer conmigo lo que estimaran conveniente.

El vehículo cruzó el Mapocho por el puente de Vivaceta y luego se dirigió a Recoleta. Mi interrogador me instó a cooperar y a que les contara más detalles sobre la Fundación Missio y el Hogar. Si no lo hacía, me aplicarían la Ley Antiterrorista. El automóvil se detuvo en Avenida Recoleta, pasado el cementerio, donde me hicieron bajar.

Estos hechos constituyen un serio peligro para mi seguridad y mi libertad, toda vez que otros funcionarios de la Fundación han sufrido situaciones parecidas e incluso se ha llegado al secuestro reiterado de ellos. (V. Gr. Carmen Hales)...".

Carabineros, Investigaciones, Central Nacional de Informaciones, notificaron no haber participado en los hechos denunciados y que no había resolución que afectara al recurrente; el Ministerio del Interior también señaló que no había resolución en contra del afectado.

El 14 de junio, el tribunal negó lugar al recurso aduciendo que "no aparecen acreditados los hechos invocados por el recurrente para sostener que en su contra se han desarrollado actos que importan privación, perturbación o amenaza a su derecho a la libertad personal y seguridad individual...".

**2.12 Hawas Longa, Francisco Javier; estudiante de Ingeniería Mecánica de la USACH, 19 años.**

El 16 de junio, en la Universidad de Santiago, USACH, donde estudia el afectado, aparecieron rayados en que a él y a un amigo suyo, Mauricio Aguilera, se les amenaza con medidas disciplinarias dentro de la Universidad y otras en contra de su seguridad personal.

Uno de los rayados dice: "Jagua, te quedan 2 semestres para que te echen, aprovéchalos", y otro "Jagua te tenemos en la mira".

También hubo otros rayados con mensajes dirigidos en contra de dirigentes estudiantiles y de otros alumnos que no ocupan esos cargos, como es el caso del propio afectado. (Ver en este capítulo: Aguilera Heredia, Mauricio y otros; y Berríos Arredondo, Cristián César y otros).

**2.13 Aguilera Heredia, Mauricio; estudiante de la USACH.**

**2.14 Aguilera Heredia, Patricia; estudiante universitaria.**

**2.15 Aguilera Heredia, Víctor; estudiante de la USACH.**

Doña María Josefina Heredia Gallegos interpuso recurso de amparo preventivo en favor de sus tres hijos, los afectados, en que señala que el 21 de junio, en la tarde, fue interceptada en la vía públi-

ca, cerca de su trabajo, por un sujeto joven vestido deportivamente, el que le manifestó que deseaba hablar con ella, diciéndole "ya que como no han hecho caso, vos tenís que poner atención". Enseguida la tomó fuertemente del brazo y le dijo que sabía perfectamente que en su casa se realizaban reuniones políticas, que si no se "cabreaban" no les costaría nada actuar en contra de ellos, todo en medio de un lenguaje soez y repitiéndole que a ella no le pasaría nada, pero que "sufriría por mis hijos". Agregó que sabía que "la cresa", aludiendo a Patricia, iba a dejar a los niños al colegio, insistiendo una vez más que si "no se cabreaban" iban a sufrir las consecuencias.

A continuación, la recurrente refiere que el 20 de junio, a las 22.00 horas, su hija Patricia vio que pasó por el lado de su domicilio un furgón blanco, y que uno de sus ocupantes anotó algo, que luego emprendió la marcha y que al llegar a la esquina lo abordaron otros dos sujetos, arrancando velozmente el vehículo. Asimismo, Patricia constató que el mencionado furgón no llevaba patente.

La madre de los afectados hace presente al tribunal, que en la Universidad de Santiago, donde estudian sus dos hijos hombres, han aparecido rayados en los que entre otras cosas se dice: "Mauricio Aguilera, sabemos donde vives, cuídate"; "conocemos a tu familia, cuídate", y otros.

Durante la tramitación del recurso, la madre acompañó fotografías que mostraban los rayados hechos en la universidad en contra de su hijo y de dirigentes de ese establecimiento, como también de otro rayado que hicieron el 25 de junio en su domicilio.

Al cabo de 8 días, la Corte de Apelaciones negó lugar al recurso, en el que se solicitaba que este tribunal ordenara a quien corresponda cesara de inmediato los hechos en contra de los amparados. (Ver en este capítulo: Hawas Longa, Francisco Javier, y Berríos Arredondo, Cristián César y otros).

- 2.16 Berríos Arredondo, Cristián César; vicepresidente de Centro de Alumnos de la USACH, 24 años.
- 2.17 González Pinochet, Angélica; secretaria de Finanzas Centro de Alumnos de la USACH.
- 2.18 Leiva, Jorge; secretario de Comunicaciones Centro de Alumnos USACH.
- 2.19 Martínez Rodríguez, Mario; secretario de Relaciones Exteriores y director del Secretariado Ejecutivo de CONFECH y dirigente del Centro de Alumnos de la USACH, 23 años.
- 2.20 Rengifo Briceño, Andrés; presidente del Centro de Alumnos de la USACH, 22 años.

El 17 de junio, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, Andrés Rengifo Briceño, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de

Santiago de Chile, USACH, interpuso recurso de amparo preventivo en su favor y en el de los otros cuatro afectados, en el que señala:

"...Interpongo el presente recurso, ya que de acuerdo a los antecedentes que ahora expongo, nuestros legítimos derechos a la libertad personal y seguridad individual se encuentran gravemente amenazados y perturbados por organismos policiales y de seguridad, en los cuales se apoya el régimen militar.

Hago presente a Us. Iltrta. que en la madrugada del día domingo 15 de junio de 1986, fueron detenidos en sus domicilios, por personal de Carabineros, los dirigentes estudiantiles PATRICIO CANNOBIO OPAZO, secretario general de la Federación de Estudiantes de la USACH y JUAN CARLOS REYES, secretario del Centro de Alumnos de Ingeniería Geográfica, quienes permanecen privados de su libertad por orden del gobierno del general Pinochet en unidades de Carabineros, y por ellos se tramitan los correspondientes recursos de amparo ante esta Iltrta. Corte. Una vez más el régimen utiliza contra los estudiantes el Art. 24 transitorio de la Constitución impuesta en 1980, para intentar acallar su voz.

**1. CRISTIAN BERRIOS.** De acuerdo con lo que me informara, este dirigente estudiantil universitario, la casa de sus padres, ubicada en calle Los Domínicos, comuna de Las Condes, fue allanada por personal policial, en la madrugada del día domingo 15 de junio de 1986, preguntando por el lugar donde él se encontraba.

**2. ANGELICA GONZALEZ PINOCHET.** La secretaria de Finanzas de la Federación ha sufrido amedrentamientos y seguimientos por civiles no identificados. El día jueves 12 de junio, la situación se agravó cuando un civil intentó tomarla por la espada, alcanzando ella a huir.

**3. JORGE LEIVA VALENZUELA.** Secretario de Comunicaciones. De acuerdo con los antecedentes que él mismo me proporcionara, durante el fin de semana, ha recibido amenazas telefónicas diciendo "que se cuide".

En lo que a mí respecta, debo señalar que mi domicilio particular, desde el domingo 15 de junio de 1986, se encuentra con vigilancia policial, que me impide regresar a mi hogar, ya que evidentemente quieren detenerme. El día domingo en la mañana, cuando mi padre salió en su vehículo particular desde nuestro domicilio, personal de Carabineros que se encontraba en las afueras, procedió a allanar el vehículo completamente, preguntando quién se movilizaba en ese vehículo, o quién lo manejaba cotidianamente.

Hoy, 17 de junio de 1986, cuando intenté ingresar a la universidad, cerca de las 12.00 horas, personal de seguridad prohibió mi ingreso por orden de la Rectoría e inmediatamente Carabineros intentó detenerme, logrando escapar de tan

grave amenaza.

Señalo también, que durante estos días y fuera de horario normal de actividades en la universidad, se han realizado numerosos rayados que contienen amenazas contra nuestros derechos a la vida y a la integridad física en contra mía, de Cristián Berríos, de Eugenio Rivera, de Mauricio Aguilera y de Evelyn Noyer, entre otros.

Por último, hago presente que los estudiantes de la Universidad de Santiago han acatado por inmensa mayoría el paro estudiantil convocado por esta Federación, en acuerdo con todas las otras federaciones universitarias del país, destinado a lograr de una vez por todas la autonomía universitaria y una serie de reivindicaciones gremiales...”

En la tramitación del recurso, el tribunal solicitó informe a Carabineros, Investigaciones, Central Nacional de Informaciones y Ministerio del Interior, acerca de si en contra de los amparados existía alguna resolución que afectara su derecho a la libertad. Los organismos mencionados informaron todos en sentido negativo, es decir, que no les afectaban órdenes.

Con fecha 27 de junio, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso en el que se pedía que ese tribunal ordenara a los organismos policiales y de seguridad que cesaran de inmediato en las perturbaciones a los derechos de los afectados.

#### 2.21 Salazar Henríquez, Helga; estudiante 4º medio Liceo Comercial, 18 años.

La afectada, estudiante de cuarto medio del Liceo Comercial B-72, el 3 de junio, cuando abandonaba este establecimiento fue seguida por un sujeto de civil, el que, al llegar a una plaza ubicada en 5 de Abril con Infante Cerda, procedió a arrinconarla y a apuntarla con un arma de fuego, para luego insultarla y acusarla de ser ella la que “agitaba a las masas de su colegio”. Helga Salazar le dio un puntapié y arrancó hacia su casa.

Al día siguiente, al salir del liceo, constató que el mismo civil estaba en el paradero de buses próximo, ante lo cual debió caminar en otra dirección que la acostumbrada.

La situación que afectó a esta estudiante no es la primera que ocurre, ya que este liceo ha debido soportar una serie de otros actos de vigilancia y amedrentamiento por parte de civiles.

#### 2.22 Palma Salamanca, Andrea Loreto; presidenta del Centro de Alumnos del Pedagógico, 22 años.

La afectada, presidenta del Centro de Estudiantes de Pedagogía de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, ex Pedagógico, recibió un llamado telefónico anónimo en su domicilio el 19 de junio, en el que fue amenazada de que ese

día sería muerta.

El día anterior, 18 de junio, varios estudiantes que se encontraban detenidos en la 19a. Comisaría de Carabineros, y que fueron llevados a la Central Nacional de Informaciones, se les interrogó acerca de la militancia de Andrea Palma y del vicepresidente del mismo Centro de Estudiantes, Manuel Gajardo. Además, sujetos encapuchados ingresaron a la mencionada Comisaría, a fin de reconocer a los detenidos, y a tres de los arrestados, aparte de indicarles sus nombres, cargos y otros antecedentes, les dijeron que se juntaban con la afectada. (Ver en Arrestos Colectivos: Arrestos con ocasión de desalojo de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación).

#### 2.23 Herrera Allende, María Isabel; estudiante universitaria, 21 años.

La afectada, estudiante de Pedagogía en Filosofía de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, ex Pedagógico, en declaración jurada otorgada ante notario público, da cuenta que en su calidad de tal ha participado en las actividades desarrolladas con motivo del paro estudiantil y que el 20 de junio, al salir de su domicilio de la comuna de Las Condes, constató que era observada por dos sujetos que permanecían en el interior de un automóvil Chevrolet Aska, blanco. Luego tomó movilización hacia su escuela, y al hacer el cambio obligado de bus en la Rotonda Grecia, vio que esos sujetos la seguían. Después, al llegar al campus universitario comentó este hecho a los estudiantes, pudiendo todos comprobar que el mencionado vehículo con los sujetos se mantuvo dando vueltas por el sector. La afectada, por precaución, se dirigió a un restaurante cercano en el que habían carabineros que la abordaron como para detenerla, pero al mismo tiempo aparecieron los desconocidos del automóvil Chevrolet, uno de los cuales hizo señas a los uniformados para que no actuaran. Finalmente, la estudiante María Herrera deja constancia que en esos días, su pareja, Patricio Suárez, alumno de la misma carrera, se encontraba detenido en el cuartel Borgoño de la Central Nacional de Informaciones. (Ver en Arrestos Colectivos: Arrestos con ocasión de desalojo de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación).

#### 2.24 Zúñiga, Manuel; arenero, 67 años.

El 27 de junio, en la mañana, sin motivo alguno, el domicilio de Manuel Zúñiga, presidente del Sindicato de Areneros de Colina, fue rodeado por efectivos de seguridad.

Por este motivo, a un dirigente de la construcción que fue a visitarlo a su casa, se le pidió que se retirara inmediatamente del hogar. Este dirigente, posteriormente, fue seguido por sujetos de civil,

incluso hasta el interior del restaurante al cual él ingresó, permaneciendo ahí hasta que el dirigente lo abandonó y pudo tomar un bus.

En los momentos en que se realizó el despliegue de efectivos de seguridad, el afectado no se encontraba en su casa.

#### **2.25 Capilla San Daniel (Gerald Whelan Dunn, párroco de San Roque).**

Gerald Whelan Dunn, sacerdote de la Congregación de la Santa Cruz, párroco de la parroquia San Roque, denunció al señor director general de Carabineros Rodolfo Stange, pidiendo que se realizara una investigación a raíz de los siguientes hechos:

"...El 1º de junio en curso, alrededor de las 20.55 horas, se encontraba reunido en la capilla San Daniel, dependiente de mi parroquia, ubicada en calle Los Orientales con Tobaraba, un grupo de jóvenes. De pronto fueron lanzadas desde la calle 2 ó 3 bombas lacrimógenas que rebotaron en la construcción.

A las 22.00 horas concurrí al Retén Peñalolén para hacer la respectiva denuncia de este atentado. Allí el funcionario de guardia se limitó solamente a dejar constancia del hecho negándose a recibirme la denuncia. Sin embargo, no puso obstáculos para recibir los restos de una de las bombas que habían sido lanzadas sobre la capilla, y que los jóvenes habían encontrado minutos después de producido el atentado. Los restos del artefacto que dejé en ese retén tenían los siguientes datos de identificación: GREN HAND A/RIOT IRRITANT SMK MULTIPLE CS - 1016 SP-85.

El 3 de junio en curso me constituí nuevamente en el Retén de Peñalolén para que se recibiera mi denuncia lo que nuevamente me fue negado por el funcionario policial que se encontraba de guardia. Al requerirle sobre qué se había hecho con el envase de la bomba que entregué allí el día 1º me señaló que aún estaba en poder de ellos.

Denuncié ante el señor director general estos hechos y particularmente, el comportamiento de los carabineros de guardia el día 1º y 3 de junio en curso, quienes se negaron a acoger mi denuncia ni tomaron ninguna medida para investigar los hechos que les denunciaba, configurando con ello un claro incumplimiento a sus deberes como guardianes del orden público.

**POR TANTO,**

**SIRVASE EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL tener por formulada la presente denuncia y disponer una investigación administrativa a fin de establecer las posibles faltas en que pudieran haber incurrido los carabineros nombrados, y a la vez, investigar si los artefactos lanzados en contra de la capilla San Daniel, son del tipo utilizado por ese cuerpo policial..."**

#### **2.26 Quiroga Castañeda, Olivia Isabel; estudiante, 20 años.**

Olivia Quiroga, estudiante de Pedagogía en Biología de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, ex Pedagógico, directora de Difusión del Centro de Alumnos de su carrera y que participó en el paro estudiantil convocado por el Consejo de Federaciones Estudiantiles, CONFECH, otorgó declaración jurada ante notario público sobre lo siguiente:

Que el 19 de junio, después de las 20.30 horas, recibí una llamada telefónica anónima, en que alguien con voz de hombre, luego de preguntar por el nombre de pila de la afectada dijo: "No te metas en las cosas que están pasando. Hoy estuve en la Comisaría con Pedro, Claudio, Isabel y Fernando. Después fuiste a la casa de tu amiga y luego te fuiste a tu casa". Efectivamente, ese día Olivia Quiroga había concurrido a la 19a. Comisaría de Carabineros en compañía de los nombrados a ver a los estudiantes detenidos del ex Pedagógico, visitó a una amiga y se fue a su hogar más tarde.

Agrega que ese tipo de llamadas se han repetido por espacio de tres días mediante las que le relatan las actividades por ella realizadas y le mencionan a miembros de su familia que han sido reprimidos. En efecto, le nombraron a dos primos, señalándole que si ella continuaba en sus actividades le ocurriría lo mismo que a ellos. Estos familiares de la afectada fueron detenidos el año pasado por agentes de la Central Nacional de Informaciones y permanecieron en el cuartel de Borgoño de dicho organismo. Igualmente le mencionaron a parientes que se encuentran en el exilio. Por último, nombrándole a un compañero de la universidad, le advirtieron que podría ocurrirle lo mismo que a él. Se trataba de Raúl Gallardo que el día 19 de junio, junto a otros detenidos de la 19a. Comisaría de Carabineros, había sido llevado a un recinto de la CNI, conocido como Borgoño.

#### **2.27 Rodríguez Quiroz, Lilian Margarita; dueña de casa, 23 años.**

En recurso de amparo preventivo interpuesto en favor de la afectada ante la Corte de Apelaciones, se señala que el 30 de junio, alrededor de las 11.15 horas, ella fue interceptada en las inmediaciones de la población Arturo Prat, por sujetos de civil que no se identificaron. Que luego la interrogaron acerca de las actividades de un hombre que vive en la misma población, y que fue brutalmente golpeada con puños y pies en los riñones, cara y estómago. Después de esto, los agresores la amenazaron con volver, diciéndole que lo que le había pasado era sólo una advertencia y que volverían a averiguar por ese hombre.

Una vez recibidos los informes de Carabineros,

Investigaciones, Central Nacional de Informaciones y Ministerio del Interior, que señalaban que no había orden que afectara a la amparada o que personal de su dependencia no había participado en los hechos, la Corte negó lugar al recurso "...teniendo en consideración que los antecedentes reunidos en el presente recurso —apreciados en conformidad a las normas correspondientes—, no constituyen elementos de convicción suficientes para estimar acreditado que existe alguna amenaza ilegal del derecho a la libertad y seguridad individual, que haga necesario adoptar medidas para garantizarla..."

**2.28 Morales Riquelme, Jaime; cesante, 31 años.**

El 30 de junio, hasta la casa de un hermano del afectado, Juan Carlos, preso político, ubicada en la ciudad de Valparaíso, llegaron dos civiles que dijeron ser de la Central Nacional de Informaciones, los que preguntaron por Jaime Morales y por Ilich. Este último, de dos años de edad, es un hijo de Juan Carlos. Además, los desconocidos dijeron que el afectado venía llegando de la Unión Soviética, donde había ido a prepararse.

**2.29 Andrade Díaz, Sonia Edith; cuidadora del edificio de la Pastoral Juvenil, 32 años.**

**2.30 Moreno Andrade, Daniel; estudiante, 8 años.**

**2.31 Moreno Andrade, Karen; estudiante, 7 años.**

**2.32 Moreno Andrade, Viviana; 4 años.**

**2.33 Moreno Ramírez, Eladio Antonio; cuidador del edificio de la Pastoral Juvenil.**

El sacerdote Juan Andrés Peretiatkowicz Valdés, Delegado Episcopal para la Vicaría de la Pastoral Juvenil Extraescolar, interpuso recurso de protección en favor de todos los afectados ante la Corte de Apelaciones, en el que señala:

"...Como antes señalé, las personas indicadas viven en su calidad de cuidadores, en la casa de la Pastoral Juvenil de calle Moneda 1845. En dicha casa funciona un curso Preuniversitario organizado por la Pastoral Juvenil, además de las Comunidades Cristianas de Estudiantes Fiscales (COCEF), por lo que normalmente por dicha casa pasan numerosos jóvenes a diario.

Desde hace algunos días atrás, los cuidadores señalados, han visto perturbada su seguridad por los hechos que ahora detallo:

El jueves 26 de junio de 1986, la señora Sonia Andrade salió a comprar. Y al llegar a la calle Almirante Barroso con Moneda, fue interceptada por un hombre alto, de pelo muy corto, de aproximadamente 40 años, lentes oscuros, terno plomo, quien le preguntó si ella vivía en Moneda 1845. La señora no quiso contestarle e intentó seguir su camino, pero fue bruscamente tomada del brazo por este civil, quien la conminó a informarle acerca

de las actividades que en dicha casa se realizaban. Como la señora siguió negándose a contestar (se encontraba muy atemorizada), el civil le dijo que no le convenía mentir, la amenazó, y luego la dejó continuar su camino.

El viernes 27 de junio de 1986, aproximadamente a las 12.15 horas, llegó un hombre que dijo ser vendedor de huesillos hasta la casa de la pastoral de calle Moneda y luego de que la señora Sonia Andrade abriera la puerta, este civil la requirió con el fin de que le diera información acerca de lo que ocurría en la señalada casa. Nada pudo informar la señora, y este hombre se fue luego de amenazarla pidiéndole que se cuidara 'porque le iba a ir mal'. Al poco rato la señora salió de la casa y pudo ver un auto estacionado en Moneda con Almirante Barroso, con dos personas en su interior, uno de los cuales era el que la había visitado minutos antes.

El lunes 30 de junio de 1986, aproximadamente a las 11.45 horas llegó hasta la casa de Moneda 1845, un hombre que dijo que vería el estado del medidor de la luz, por lo que la señora Sonia no dudó en abrirle la puerta. Este hombre obligó a la señora a entrar hasta un salón central de la casa, a unos 10 metros de la puerta de entrada, ordenándole a la señora que abriera las puertas de las salas donde funciona el preuniversitario, pero ella se negó. El individuo forzó una de las puertas y entró también a las otras pues estaban sin llaves. Este sujeto le decía a la señora que allí "había curas comunistas", mientras continuaba mirando con la señora tomada de un hombro. Incluso para amenazar a esta señora, en un momento el sujeto le mostró, levantándose la chaqueta un revólver. Uno de los niños, Viviana, de pronto llamó a su madre, y entonces el civil aprovechó para amenazarla, diciéndole que si no le informaba lo que quería, cuando la volviera a ver 'esa voz no la vas a escuchar nunca más', refiriéndose a la voz de su hija Viviana. También aprovechó de hablar contra los sacerdotes y en contra del Vicario de la Pastoral Juvenil, siempre en forma grosera. Posteriormente el hombre la llevó hasta la puerta de la calle, amenazándola para que no dijera ni una sola palabra a nadie, y se fue. El sujeto antes le dijo que cuando volviera a verla quería 'la verdad'".

Finalmente, el Delegado Episcopal señala que interpone este recurso en favor de los nombrados "...por su legítimo derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, que se encuentran amenazadas y perturbadas por actos arbitrarios de personas de civil, que pudieran ser de los servicios de seguridad o policiales...". Asimismo, el recurrente solicita que, sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva, atendida la gravedad de los hechos descritos, se ordene protección policial inmediata a la familia por parte de Carabineros. A esta petición,

la Corte negó lugar al día siguiente de interpuesto el recurso.

En el curso de la tramitación del recurso, Investigaciones, Central Nacional de Informaciones, Ministerio del Interior y Carabineros informaron al tribunal sin aportar antecedentes, pero eso sí Carabineros hizo presente al tribunal que se había dispuesto vigilancia especial por el plazo de 30 días.

Al cabo de 20 días de presentado el recurso, éste fue rechazado por la Corte de Apelaciones.

#### 2.34 Jofré Lazo, Mario Hernán; empleado, 20 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor ante la Corte de Apelaciones, el afectado señala que el 14 de junio, en la ciudad de Calera de Tango, cuando circulaba en bicicleta, carabineros intentaron detenerlo sin motivo alguno, sin darle explicación ni intimarle orden competente para ello. Agrega que como se trataba de una arbitrariedad, escapó, pero que se quedaron con su bicicleta, la que pudo ser retirada posteriormente por su padre en la unidad policial, a quien los uniformados le manifestaron que en donde encontrarán al afectado sería detenido, pero sin explicar en razón de qué. El recurrente dice que lo anterior está unido a otras actitudes arbitrarias de parte de carabineros, consistentes fundamentalmente en amenazas en contra de su integridad física y seguridad individual; que una de las razones puede ser el que tenga un hermano que es dirigente sindical campesino; y que uno de los funcionarios que más lo amenaza es de apellido "Sanhueza".

Luego de conocer el informe de Carabineros de la Subcomisaría de Calera de Tango, en el sentido de que en contra del amparado no se registra orden de aprehensión o investigación, la Corte de Apelaciones negó lugar al recurso.

## AMEDRENTAMIENTOS EN PROVINCIAS

### Arica

Coloma, Jaime.  
Escobar, Derby.  
González, Héctor.

El día 17 de junio, aproximadamente a las 11.00 horas, cuatro dirigentes de la Universidad de Tarapacá, acompañaron al Aeropuerto Chacalluta de Arica al sacerdote Rafael Maroto, el cual había ido de visita a la ciudad para tomar conoci-

miento de la situación de los dirigentes de la FEUT que se encontraban encarcelados.

En el trayecto al aeropuerto se encontraban carabineros sin placa y armados de metralletas, quienes detuvieron el vehículo por un momento para luego dejarlos ir sin problemas.

Al regreso del aeropuerto y después de haber dejado a Rafael Maroto, aproximadamente a las 13.00 horas, nuevamente fueron detenidos por los mismos carabineros, más dos civiles también armados, quienes los hicieron bajarse del vehículo para registrarlo al igual que a ellos. Cabe señalar que uno de los dirigentes llevaba documentación exclusiva de la FEUT, como un cuaderno de registro de todos los fondos realizados por el Área de Operaciones y Reglamentos de la misma. Todo el material que sustrajeron se lo llevaron diciendo que era material subversivo.

Después de haberles revisado toda la documentación personal los amenazaron y les advirtieron de que conocían a todos los supuestos terroristas de la U. de Tarapacá, especialmente a los estudiantes Rodrigo Leiva, John Siches, Francisco Cruz, Jaime Coloma y a la profesora de Historia, Fanny Barrientos Cruzat. Luego los dejaron irse.

Aracena Vergara, Gabriel Eduardo.  
Aracena Vergara, María Alejandra.  
Aracena Vergara, Miguel Alberto.

La señora María Teresa Vergara Véliz, madre de los tres estudiantes del Liceo Politécnico A-2 interpuso con fecha 4 de julio, un recurso de protección en favor de sus tres hijos, más arriba individualizados, basándose en los siguientes hechos por ellos vividos.

El día 24 de junio, su hijo mayor, Miguel Alberto Aracena Vergara, 17 años, fue llamado a la oficina del director de dicho establecimiento, don Rodolfo González Castro, quien lo acusó directamente de ser uno de los "encapuchados" que promovieron desórdenes al interior y exterior del edificio en donde funciona el Liceo Politécnico A-2, el día 16 de junio.

El joven estudiante permaneció en silencio ante la acusación que le hacía el director, pero la madre al enterarse de la difamación hecha por éste ante todo el alumnado, procedió a dirigirse personalmente al director con el fin de que le informara sobre la veracidad de las imputaciones formuladas en contra de su hijo.

En esa oportunidad el director González le reiteró a la madre las acusaciones en contra de su hijo, exhibiéndole además, un pasamontañas y un linchaco, señalándolos como pruebas. Enseguida le manifestó que había entregado los antecedentes a un organismo al exterior del liceo, sin señalar cuál para que investigara a los tres hijos, todos alumnos del mismo plantel.

La madre finaliza diciendo en el escrito presentado ante la Corte de Apelaciones de Arica: "la seguridad de mis hijos, más aún si están siendo investigados por algún organismo, cuya identidad ignoro, pero que, dada la situación de inseguridad en que vivimos muchos chilenos, me mantiene asustada y me obliga a recurrir de protección ante SS. Itma."

### *Copiapó*

#### **Letter del Río, Jorge**

El día 7 de junio, aproximadamente a la 01.00, Jorge Letter, secretario del abogado Guillermo Cuéllar Garriga y secretario de la Alianza Democrática, se dirigió a pie en dirección de su domicilio, llegando a la esquina de calle Los Carrera con Colipí (esquina de la Plaza de Armas), cuando se le aproximó un vehículo y uno de los ocupantes que iba al lado del conductor, le gritó "aprende a bailar la cueca tal por cual" y acto seguido dispararon al aire y aceleraron el auto alejándose por la calle Colipí.

Letter corrió media cuadra hasta su domicilio e ingresó a él. Habiendo transcurrido 5 minutos aproximadamente, sintió que golpeaban y empujaban la puerta de calle, personas que no logró identificar ni en cantidad ni en características, por cuanto sólo atinó a refugiarse en el interior de su hogar.

Dada la hora en que se sucedieron los hechos, recurrió telefónicamente al secretario de la Corte de Apelaciones, a fin de ponerlo en conocimiento de lo que estaba sucediendo, manifestándole éste que debía dirigirse al domicilio de la secretaria de la Corte. El afectado se comunicó telefónicamente con Adolfo Zaldívar, a su domicilio en Santiago, interponiendo un recurso de protección telefónico comunicándose con el ministro de la Corte de Apelaciones, Federico Pizarro Contador.

Cabe recordar que el señor Letter del Río debió declarar ante la Corte de Apelaciones de Copiapó como testigo de los hechos que afectaron al abogado y presidente de la Democracia Cristiana Erick Villegas González, el día 26 de mayo, al ser agredido en plena vía pública por el alcalde Carlos Porcile Valenzuela, proceso en el cual se determinó encargar reo al mencionado funcionario de gobierno.

### *Casablanca*

#### **Vera Delgado, Manuel Jesús.**

El encargado de la acción social y CALI de la parroquia Santa Bárbara, Manuel Vera Delgado, recurrió, con fecha 26 de junio, de amparo preventivo en consideración a situaciones irregulares

vividas por él y que hicieron presumir un arresto ilegal en los días que se avecinaban.

El afectado realiza actividades sociales en la parroquia Santa Bárbara desde el año 83. Ya desde esa época comenzó a recibir llamadas telefónicas y cartas anónimas, en las cuales se le insultaba y amenazaba; prácticas reiteradas durante los años 83, 84 y 85.

En el año 86 han cesado las llamadas telefónicas pero han comenzado a concurrir reiteradamente a su domicilio personas que no se identifican, en momentos que se encuentra en su lugar de trabajo y han intentado indagar sobre sus actividades, tanto laborales como pastorales.

El día 22 de junio, tres individuos concurrieron al domicilio del cuidador de la empresa ESVAL de Casablanca, lugar de trabajo del señor Vera y en forma violenta procedieron a interrogar a la cónyuge del cuidador por su domicilio. Posteriormente, se dirigieron a su hogar y también en forma violenta interrogaron a su padre.

La Corte de Apelaciones de Valparaíso declaró sin lugar el recurso solicitado. Sin embargo, resolvió enviar los antecedentes del amparado al Juzgado del Crimen de Casablanca con orden de investigar.

### *Valdivia*

#### **Nikliscek Hauquín, Edwin.**

El estudiante de Biología Marina de la UACH, más arriba individualizado, 19 años, vicepresidente del Centro de Alumnos de su escuela, recibió llamadas telefónicas él y su familia donde se le insta a dejar sus actividades estudiantiles y políticas de lo contrario "les costará caro".

#### **Molina López, Antonio**

El profesor municipal de Paillaco, denunció a la Pastoral de Derechos Humanos del Obispado, haber sido acusado por el alcalde de esa localidad de participar en reuniones políticas y haberlo advertido que pondría en conocimiento de sus actividades a la CNI.

#### **Montecinos Brito, Juan Carlos.**

El trabajador, cesante, Juan Carlos Montecinos, 21 años, el día 18 de junio a las 14.45 horas, en las esquinas de las calles Fernando Sartirán con Alejandro Flores fue amenazado verbalmente por un individuo de civil, supuestamente funcionario de la CNI, que se movilizaba en un furgón de color verde, quien le advirtió que lo tenían identificado y que se cuidara.

**Paredes Jaramillo, Luis.**

El estudiante del Liceo Nocturno, Luis Paredes, 32 años, acudió a las oficinas de la Pastoral de Derechos Humanos del Obispado, a fin de dejar constancia de que está siendo vigilado por individuos de civil, con intenciones que ignora desde el día 9 de junio.

**Cisternas, Luis Alberto**

El comerciante de 59 años más arriba individualizado, domiciliado en Población Menzel 2467, vivió 7 años en el exilio (1977-1984) y en el último tiempo ha estado siendo seguido por personas de civil con intenciones desconocidas.

**Acevedo, Antonio.**

**Correa, Yuric.**

**Dinamarca, Marcos.**

**Figueroa, Antonio.**

**Garcés, Daniel.**

**Granadino, Luis.**

**López, Sergio.**

**Martínez, Gonzalo.**

**Muñoz, Manuel.**

**Ojeda, Francisco.**

**Riquelme, Jeanette.**

**Sepúlveda, Sergio.**

**Torres, Ricardo.**

Todos estos jóvenes estudiantes viven en el hogar estudiantil del Instituto Profesional de Valdivia, ubicado en calle General Lagos 965 e interpusieron un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Valdivia, a raíz de que un vehículo conducido por desconocidos de civil, presumiblemente de la CNI, han estado durante los últimos días vigilando el hogar y temen que sea allanado.

**Martino Muller, Salvador Guillermo.**

El estudiante del Liceo N° 6, Salvador Martino, 17 años, denunció en las oficinas de la Pastoral de Derechos Humanos del Obispado que un furgón, color celeste, lo siguió el día viernes 27 de junio a las 20.14 horas, desde su casa hasta el centro. Estas personas él las reconoció como vinculadas a la CNI.

**Punta Arenas**

**Lemarcht Gómez, Ivonne.**

La tecnólogo médico, Ivonne Lemarcht, 27 años, el día 1° de junio, a las 17.00 horas, fue agredida en su domicilio, por un individuo de

aproximadamente 1,75 mts. de estatura que vestía parka de color negro, blue jeans y un gorro pasamontañas oscuro. El sujeto le tapó la boca y la golpeó en el rostro y cabeza manifestándole que se trataba de una advertencia.

Debió permanecer hospitalizada en la asistencia pública con diagnóstico de contusiones múltiples.

La afectada se desempeña como tecnólogo médico especialista en rayos X en el Hospital Regional y en un centro médico con la doctora Adriana Soto y además es cantante popular en la peña "El Loco".

Cabe hacer presente que la doctora Adriana Soto fue víctima de un atentado incendiario a su vehículo, estacionado frente a su domicilio el día 10 de mayo de 1986.

Los hechos atentatorios a la integridad física y síquica de Ivonne Lemarcht fueron denunciados ante el Primer Juzgado del Crimen.

**Chamorro Díaz, Walter.**

El día 4 de junio, alrededor de las 21.00 horas, ingresaron al domicilio de Walter Chamorro, 5 carabineros que portaban orden de Fiscalía Militar, quienes procedieron a revisar los enseres, vestuario, libros, plantas, etc., manifestando que buscaban armas. A las dos horas de iniciado el allanamiento se retiraron sin producirse detenciones.

Horas más tarde eran allanados los domicilios de Juan Celedón Aguila, 23 años, Luis Eyzaguirre C., 21 años, y Pedro Guerrero Morales, 22 años y detenidos a la salida del Liceo Vespertino B-9 por orden del tribunal militar.

### 3. Apremios Ilegítimos.

- ✓ 3.1 Allende Bravo, José Miguel; estudiante universitario.
- ✓ 3.2 Cid Sánchez, José Patricio; estudiante universitario, 20 años.
- ✓ 3.3 Díaz Pizarro, Claudio Eduardo; estudiante universitario, 22 años.
- ✓ 3.4 Gallardo López, Raúl Esteban; estudiante universitario, 27 años.
- ✓ 3.5 Garay Cid, Claudio Andrés; estudiante universitario, 18 años.
- ✓ 3.6 Muñoz Bravo, Juan Carlos; estudiante universitario, 29 años.

Los seis estudiantes fueron detenidos el 17 de junio por efectivos de Carabineros, en el interior de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, ex Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile. Conducidos a la 18a. Comisaría de Carabineros, donde fueron interrogados y fotografiados por civiles encapuchados que llegaron al recinto policial y que realizaron una selección de estudiantes. José Allende Bravo, en los momentos que era interrogado por un encapuchado, le sacó la capucha a su interrogador, motivando que le dieran una feroz golpiza, debiendo ser rescatado por los carabineros.

Posteriormente, los detenidos fueron trasladados a la 19a. Comisaría de Carabineros, entre la noche del 17 al 18 de junio. Allí fueron revisados por un médico, y en horas de la tarde del 18 de junio, sin que se les diera explicación alguna, les vendaron la vista con tela adhesiva y los condujeron a un Cuartel de la Central Nacional de Informaciones. En ese recinto fueron obligados a colocarse un overol y zapatillas de lona y luego fueron llevados a celdas individuales. De a uno, fueron llevados a una sala donde eran interrogados con golpes de mano en el rostro y golpes de pie. En algunas oportunidades debían tomar difíciles posiciones, o los hacían caminar con la vista vendada para que se golpearan contra los muros.

Junto con los golpes, eran amenazados continuamente de muerte.

Ver capítulo de Arrestos Colectivos, el caso de "Arrestos de universitarios con ocasión de llamado a paralizar las clases los días 16 y 17 de junio", la parte correspondiente a "Desalojo y arresto de estudiantes de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación".

- ✓ 3.7 Carriel Muñoz, Luis; cesante, 36 años.
- ✓ 3.8 Muñoz Gatica, José Raúl; obrero, 26 años.
- ✓ 3.9 Sandoval Peña, Pedro; presidente Sindicato Independiente de Pobladores Cesantes, 39 años.

Los 3 afectados fueron arrestados el 10 de junio, en la vía pública, por efectivos de Investigaciones que los trasladaron al cuartel de esa institución de la población José María Caro.

Acusados de portar documentos y material "subversivo", fueron interrogados por tres agentes distintos a los que practicaron el arresto, acerca de sus presuntas actividades políticas y sobre nombres de personas que aparecían en una agenda incautada a Pedro Sandoval. Mientras eran interrogados, fueron golpeados con pies de parte de sus interrogadores. En el caso de Luis Carriel, además recibió un golpe en el estómago.

Pedro Sandoval da cuenta de los hechos, en una declaración jurada.

- ✓ 3.10 Gallardo Miranda, Reinaldo Humberto; electricista, 35 años.

El afectado interpuso una querrela criminal por el delito de aplicación de tormento cometido en su persona por agentes de la Central Nacional de Informaciones, entre los días 27 y 30 de junio, en un recinto de ese organismo de seguridad, al cual fue llevado con el rostro cubierto.

El querellante señala en el libelo, que tras haber sido allanado su domicilio por unos sujetos de civil

---

armados, fue conducido a la calle donde sus aprehensores le golpearon en la espalda, provocándole dificultad para respirar. Posteriormente fue subido a un vehículo en el cual fue llevado a un recinto de la CNI. Allí fue interrogado bajo constante amenazas de muerte, fusilamiento o que lo iban a dinamitar. También le dijeron que torturarían a sus hijos delante suyo y le aseguraron que éstos estaban detenidos junto a su cónyuge.

En una sala de ese recinto fue desnudado y amarrado a una camilla, con los pies engrillados y las manos esposadas, aplicándosele luego violentas descargas eléctricas, especialmente en los testículos y piernas que le provocaron dolor y violentos espasmos. Cada vez que sus respuestas no satisfacían a sus interrogadores, éstos le aplicaban nuevas descargas eléctricas y lo amenazaban con torturar a su familia. Esta primera sesión de tortura duró alrededor de 3 horas, tras lo cual fue llevado a una celda casi inconsciente.

Durante los días siguientes, continuaron interrogándolo con aplicación de los tormentos descritos. Y en ocasiones no lo amarraban a la camilla, sino que le colocaban electrodos en diferentes partes del cuerpo en posición sentada.

El 30 de junio fue obligado a firmar una declaración que no se le permitió leer, siendo puesto a disposición de la Primera Fiscalía Militar de Santiago, acusado de infracción a la Ley de Control de Armas. (Ver capítulo de Arresto Individual).

### ✓ 3.11 Gómez Merino, Roberto Armando; estudiante, 21 años.

El afectado fue detenido junto a su hermana, Helga Gómez, en su domicilio, por efectivos de Carabineros y conducido al Cuartel Central de la Policía de Investigaciones. El arresto ocurrió el 5 de junio.

En una querrela criminal interpuesta ante los tribunales, el afectado expone que fue interrogado sentado en una silla, desnudo, vendado y amarrado a la misma. Respecto a la tortura de que fue víctima señala "me pusieron un cable en una de las muñecas y otro en la ingle y me aplicaron la primera vez 3 golpes seguidos de corriente eléctrica. Me seguían interrogando y luego seguían aplicándome corriente eléctrica a la vez que uno de mis interrogadores me colocaba un pañuelo en la boca para que no gritara por los dolores que sentía. Después uno de ellos dijo 'vamos a traer la cabra' refiriéndose a mi hermana y también le 'vamos a poner corriente'. Luego aumentaron la fuerza de la electricidad lo que me provocaba más dolor y hacía saltar mi cuerpo, por lo que uno de ellos me pisó los pies para que no saltara. Fueron muchas las veces en que me castigaron colocándome electricidad en las partes del cuerpo señalado".

Y luego agrega; "Después me sacaron los cables que tenía en el cuerpo y abrieron la ventana de la pieza en que estábamos por lo que sentí mucho frío, y me dijeron 'vai a tener que hablar' porque sino te va a dar pulmonía". (Ver capítulo de Arresto Individual).

## 4. Violencias innecesarias con resultados de lesiones.

✓ 4.1 Leyton Valdés, Luis; comerciante ambulante, 24 años.

✓ 4.2 Leyton Valdés, Richard Hernán; comerciante ambulante, 21 años.

Los dos hermanos fueron detenidos por efectivos militares el 4 de junio, siendo llevados al interior de la Estación "Los Héroes" del Metro. Tras permanecer una hora en ese lugar, fueron llevados en una camioneta a cargo de militares, al Camino de Melipilla, donde fueron lanzados a una acequia. Los dos fueron severamente golpeados, por lo cual concurren a la Posta Central de la Asistencia Pública, estampando la respectiva denuncia ante carabineros de turno en ese centro asistencial.

Luis Leyton resultó con una herida contusa superciliar izquierda y hematoma periocular izquierda. Richard Leyton resultó con contusión periocular izquierda y reacción de angustia post detención.

✓ 4.3 Castillo Moya, Jimena de las M.; estudiante, 21 años.

Detenida el 6 de junio por efectivos de Carabineros, en la Plaza Chacabuco, en la zona norte de la capital, en medio de una manifestación de estudiantes secundarios que se oponen a la municipalización de la enseñanza.

Fue subida a una patrullera de Carabineros, siendo allí golpeada por uno de sus aprehensores, quien la tiró al suelo, le dio golpes de pie y puños en las piernas, golpes de mano abierta en la cara, y le tiró fuertemente del pelo.

La afectada fue atendida por un médico en el Centro de Orientación Femenina, donde fue trasladada, por encontrarse contusa. (Ver capítulo de Arrestos Colectivos).

✓ 4.4 Jara Navarro, Cristián Fernando; estudiante, 17 años.

Detenido el 11 de junio en la vía pública, por efectivos de Carabineros que reprimían una manifestación de estudiantes de la Enseñanza Media, contraria a la municipalización de la enseñanza.

Al ser arrestado, sus aprehensores lo golpearon violentamente con unas esposas en la cabeza y golpes de pie en la espalda. Fue trasladado a la 26a. Comisaría de Carabineros, debiendo ser posteriormente llevado, por los propios policías, a la Posta N° 3 de la Asistencia Pública, donde se le diagnosticó contusiones leves.

✓ 4.5 Mancilla Silva, Héctor Guillermo; estudiante universitario, 23 años.

Detenido el 16 de junio, en las cercanías de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, ex Pedagógico de la Universidad de Chile, por efectivos que reprimían a estudiantes que manifestaban su adhesión al paro convocado por la CONFECH.

Héctor Mancilla fue arrestado por una patrulla militar, siendo subido a una tanqueta del Ejército donde fue golpeado con pies y puños en las piernas y en los muslos, y con las culatas en la cabeza. Posteriormente fue trasladado a un carro celular de Carabineros, recibiendo en el traslado, nuevos golpes de pies y puños.

Fue conducido a la 18a. Comisaría de Carabineros, desde donde lo llevaron a la Posta N° 4, de la Asistencia Pública, diagnosticándosele lesiones leves.

✓ 4.6 Zúñiga Garrido, Sergio Hernán; comerciante, 31 años.

El 7 de julio el afectado interpuso denuncia por violencias innecesarias con resultado de lesio-

nes, en la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, en contra del mayor de Carabineros Mario Valenzuela, quien se desempeñó en la Comisaría de Renca, en contra de un teniente de Carabineros de apellido Segal de la misma Comisaría y del resto del personal uniformado, compuesto por oficiales y suboficiales de Carabineros de Chile, que participaron en la comisión del referido delito.

Los hechos se remontan al 8 de marzo del presente año, en circunstancias que el afectado se encontraba en las esquinas de Pasaje Talca con Av. Balmaceda de Renca. Eran las 06.58 A.M. y Sergio Hernán Zúñiga esperaba locomoción cuando escuchó ocho o nueve disparos, uno de los cuales le impactó en el hombro derecho, sin que hasta la fecha haya sido posible extraerle la bala. El afectado se dio vuelta y logró ver que en las esquinas de Paula Jaraquemada con Balmaceda habían cuatro carabineros agazapados detrás de un poste. Con muchas dificultades, por la herida recibida, el afectado se dirigió hacia los policías y les preguntó la razón del disparo en su contra. La respuesta fue soez, agregándole que había sido sorprendido robando. Luego, inexplicablemente, comenzaron a golpearlo en las costillas y cabeza, con elementos contundentes. Luego refiere Sergio Zúñiga en su denuncia: "Como consecuencia de los golpes y de la pérdida de sangre, caí al suelo y vi desparramadas varias vainillas de las balas con que se cargan las subametralladoras que usan los carabineros. Como pude, me incorporé y huí, pero nuevamente caí al suelo en el Pasaje Cautín con el Pasaje Malleco, de la población Sarmiento, de Renca. Los uniformados que me perseguían me cogieron del pelo y, agarrándome uno de ellos un brazo y el otro tironeándome los cabellos, me alzaron de este modo y me subieron a un bus de Carabineros. Ahí me volcaron con la cara contra el suelo y me pusieron los pies en la nuca, dándome de patadas y expresando a viva voz el deseo de que me ahogara".

La presencia de un subteniente, al cual el afectado conocía de vista, le alivió algo el problema, por cuanto este oficial increpó severamente a los carabineros que golpeaban al herido y luego le ordenó al afectado que se bajaría del bus. Este sin embargo, manifestó no poder hacerlo porque sangraba mucho y se desvanecía. Por tal motivo, los policías lo condujeron en el mismo vehículo al Hospital J.J. Aguirre, al cual ingresó a las 07.45 A.M., acompañado por carabineros. También llegó al recinto hospitalario un hermano del afectado de nombre Nelson Manuel Zúñiga Garrido. A continuación prosigue relatando Sergio Zúñiga en la denuncia: "Inmediatamente después de ser radiografiado, fui sacado del hospital y llevado, junto con mi hermano Nelson Manuel, a la Novena Comisaría de Carabineros, situada en

Avenida La Paz con Dávila. Allí, nos tuvieron durante dos horas y media y, como me desmayé, fui nuevamente trasladado a la posta del Hospital José Joaquín Aguirre. En este lugar permanecí esta vez 30 minutos; me pusieron una inyección y fui nuevamente sacado de ahí y conducido, en compañía de mi hermano ya citado, a la Comisaría de Renca, localizada frente a la municipalidad de esa comuna.

En esta comisaría, un subteniente y los demás carabineros presentes me instaron a que no los denunciara porque, si así lo hacía, según me manifestaron, a ellos los podrían dar de baja o trasladar. Además, me ofrecieron mercadería, ayuda económica y medicamentos si accedía a su petición. Creí que iban a cumplir con lo que decían y, motivado también por el deseo de no tener conflictos con la policía, ya que nunca los había tenido y soy una persona apolítica, firmé una declaración que contenía hechos absolutamente falsos. Según esa declaración, mi herida se originó cuando pasó un taxi marca 'Pony' y dispararon desde su interior. Una vez que rubriqué la referida declaración, el mayor MARIO VALENZUELA me dijo, de modo más o menos textual: 'te vamos a alfombrar la comisaría y te vamos a poner calefacción cada vez que caigas detenido'. La declaración falsa que firmé me fue tomada por el teniente SEGAL, de la citada comisaría de Renca".

Sergio Hernán Zúñiga permaneció 16 días en estado muy grave y durante ese tiempo grupos de carabineros, dirigidos por el teniente Segal, concurrían a casa del afectado con máquinas de escribir, varias veces al día, pretendiendo tomarle declaración. El convaleciente se negó cada vez a prestar la referida declaración, pero el 28 de marzo, a las 10.30 A.M., se decidió a contar toda la verdad, esto es lo expresado en la denuncia de que conoce la II Fiscalía Militar. Desde aquel día nunca más volvieron los carabineros a tomar o intentar tomarle declaración al afectado.

Luego prosigue en la denuncia Sergio Zúñiga: "...Con posterioridad, al levantarme de la cama y salir, acudí en dos ocasiones a la Comisaría de Renca, portando certificados médicos y exhibiéndoselos al teniente Segal y a otros carabineros, preguntándoles si me iban a ayudar. La última de estas veces el teniente Segal me gritó que debía darle las gracias a Dios porque me habían dejado vivo. No recuerdo exactamente las fechas en que esto sucedió. Sin embargo, recuerdo exactamente las circunstancias de un día en que fui a ese lugar, porque en esa Comisaría se le estaba dando una despedida al mayor Mario Valenzuela y no quisieron escucharme. Los carabineros que me atendieron me dijeron que me iban a pegar otro balazo por estúpido (empleando un sinónimo vulgar de 'estúpido' y otros epítetos irrepetibles por respeto

al tribunal de SS).

El sábado 10 de mayo de 1986, concurrí a mi domicilio un civil que viajaba en motocicleta y que portaba dos citaciones, para mí y para mi hermano Nelson Manuel, a fin de que concurriésemos a declarar el día 14 de mayo de 1986 ante la II Fiscalía Militar. Ese día no fui atendido por el tribunal de SS, prestando declaración, en cambio, el 16 de mayo de este año.

Mi asombro no tuvo límites y no sabía si reír o llorar cuando me enteré de que en ese tribunal existía un proceso en mi contra por maltrato de obra a carabineros. En verdad, he sido gravemente herido por carabineros en servicio, sin que mediara ningún motivo para ello y simplemente porque a un policía se le ocurrió dispararme con su arma de fuego, he sido golpeado, maltratado, vejado, amenazado y repetidamente engañado por carabineros que, abusando de mi credulidad, me indujeron a firmar declaraciones falsas; he debido tolerar su acoso mientras me debatía entre la vida y la muerte y también sus insultos cuando acudí a ellos porque pensé equivocadamente que me iban a ayudar y he aquí que posiblemente deba enfrentar un proceso por maltrato a carabineros. Más aún, el proyectil que me dispararon aún está incrustado en mi organismo, en un área peligrosamente cercana a los pulmones, he perdido la movilidad del brazo izquierdo y deberé sufrir costosas operaciones y tratamientos de rehabilitación y, por si todo esto no fuera suficiente, presumo que también podría tener que hacer frente a un proceso en mi contra seguido ante la II Fiscalía Militar".

El afectado se encuentra en libertad a la fecha de este relato y el proceso en contra de él, tanto como la denuncia por violencias innecesarias se encuentran en estado de sumario.

#### 4.7 Gallardo Pérez, Patricia.

#### 4.8 Sáez Gallardo, Jorge; estudiante, 11 años.

La individualizada fue detenida el 18 de junio en el centro de la ciudad, por efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros, que se encontraban reprimiendo violentamente una manifestación femenina de adhesión a la Asamblea de la Civilidad.

Patricia Gallardo se encontraba junto a su hijo de 11 años, Jorge Sáez, contemplando el desarrollo de los acontecimientos, repentinamente, un grupo de uniformados se lanzaron contra ella y sin consideración a su embarazo de 4 meses, comenzaron a golpearla brutalmente, especialmente en la espalda, cabeza y oídos. Su hijo expresó su conmoción ante este hecho, lo que le valió que también fuera golpeado por los carabineros. Ambos fueron trasladados a la Primera Comisaría de Carabineros, donde fueron revisados por un médico de Carabineros, que pudo constatar las huellas de los golpes

propinados al menor en la espalda y en el rostro. (Ver capítulo de Arrestos Colectivos, el caso de Barrientos Montenegro y otros).

#### 4.9 Paz Cáceres, Luis Osvaldo; cesante, 26 años.

El afectado fue detenido por efectivos de Carabineros, junto a otras dos personas, el 18 de junio, en la vía pública. Al ser detenido fue brutalmente golpeado por sus aprehensores.

Los mismos carabineros que lo capturaron, lo llevaron a la posta del Hospital Barros Luco, donde se le diagnosticó contusión torácica, contusión y hematomas múltiples.

#### 4.10 Fernández Sandoval, Ramón Arturo; fotógrafo independiente, 39 años.

El 19 de junio, en horas de la tarde, fue detenido el afectado, en el sector donde él vive. Una pareja de carabineros, pensó que el afectado los andaba siguiendo por la población para sacarles fotografías. Sin embargo él les explicó que los encuentros (con los policías en dos oportunidades), habían sido meramente casuales, ya que él caminaba en busca de algún trabajo de fotografía.

No obstante la explicación dada a los policías por Ramón Fernández, éstos lo comenzaron a golpear en la cara, a mano abierta, obligándolo a reconocer que los seguía. Asimismo, los carabineros le destruyeron algunas fotografías, le velaron un rollo y lo registraron. Como esta situación se desarrollaba muy cerca del domicilio del afectado, los hijos de éste vieron lo que acaecía y corrieron hacia su padre y se aferraron de sus pies. También llegó hasta el lugar la cónyuge del afectado a socorrerlo. Pero inusitadamente, los carabineros comenzaron a golpear con los pies a los niños de corta edad y a la cónyuge, a la cual arrastraron por el barro 4 ó 5 metros. Uno de los carabineros le dio una patada muy fuerte en el pecho a un hijo de 3 años, para que soltara al afectado de la pierna.

Posteriormente llegó un furgón, con varios policías, los cuales se llevaron al afectado detenido a la Tenencia Peñalolén. Hasta dicho recinto llegó la esposa de Ramón Fernández a averiguar de su marido. Pero en vez de darle alguna explicación, los policías la golpearon nuevamente, hasta hacerla salir de la Tenencia.

El afectado y su familia quedaron con múltiples hematomas en el cuerpo y contusiones, producto de la golpiza dada por carabineros. Los niños quedaron también muy impactados y alterados psicológicamente.

El 20 de junio, a las 3 A.M., el afectado quedó en libertad desde la misma Tenencia, libre de cargos, pero amenazado con el objeto de obligarlo a no denunciar los hechos ocurridos. (Ver en este informe, en el capítulo Arrestos Individuales a:

Fernández Sandoval, Ramón Arturo).

✓ **4.11 Ramírez Cautivo, Ana María; estudiante de Enseñanza Básica, 14 años.**

La menor resultó detenida por carabineros el 30 de junio, alrededor de las 20.00 horas, en la población La Palma. Ese día, los integrantes del Centro Cultural "Los Copihues" y un grupo de estudiantes de la Universidad de Santiago, efectuaron una Jornada Recreativa para los niños del sector.

Tales actividades, iniciadas a las 10 de la mañana, se realizaron con absoluta normalidad hasta las 20.00 horas, oportunidad en que se hizo presente en la población un microbús que transportaba efectivos de Carabineros. Los uniformados dispararon balines, perdigones y lanzaron numerosas bombas lacrimógenas.

Ana María Ramírez, además de ser arrestada, resultó con heridas contusas en el glúteo y muslo izquierdo a consecuencias del impacto de un proyectil lanzado por carabineros. Las heridas fueron certificadas en la Posta Central y, posteriormente, se presentó una denuncia por el delito de violencias innecesarias.

✓ **4.12 Muñoz Badilla, Walter Mauricio; estudiante, 20 años.**

✓ **4.13 Santana Muñoz, Guillermo Antonio; estudiante, 17 años.**

Los dos jóvenes fueron detenidos el 3 de junio, por efectivos de Carabineros, que bajaron a los estudiantes desde un bus de recorrido "Renca-Paradero 15". En el sector se producían manifestaciones de estudiantes secundarios que se oponían a la municipalización de la enseñanza.

Desde el mismo momento que los bajaron del vehículo de locomoción colectiva, fueron golpeados con palos y pies. Luego fueron subidos a un bus policial y conducidos a la 12a. Comisaría de Carabineros. En el trayecto fueron golpeados sistemáticamente. Guillermo Santana manifestó a los uniformados que se encontraba convaliente de una operación a los testículos y los policías lo golpearon precisamente allí.

Los propios carabineros llevaron a los detenidos a la posta del Hospital Barros Luco. A Guillermo Santana se le diagnosticó contusión testicular y contusión lumbar y a Walter Muñoz se le diagnosticó contusión cerebral. A ambos le dieron analgésicos.

✓ **4.14 Gómez Barreda, Alex Víctor; estudiante universitario, 27 años.**

Detenido el 17 de junio, en calle Macul esquina Grecia, por efectivos militares que se movilizaban en una tanqueta. Fue subido al vehículo militar,

donde fue violentamente golpeado con las culatas de las metralletas y con los pies. Posteriormente, fue trasladado a un bus de Carabineros y conducido a la 19a. Comisaría de Carabineros, quedando en libertad el 22 de junio. Alex Gómez resultó con contusiones.

✓ **4.15 Bascur Molina, Rosario del Carmen; secretaria, 26 años.**

El 24 de junio, doña Rosario Bascur Molina, se encontraba en la intersección de las calles peatonales de Ahumada y Huérfanos, lugar donde había una manifestación opositora al régimen, convocada por diversas organizaciones de mujeres, siendo repentinamente atacada por un carabinero, que le dio un fuerte golpe de palo en la cabeza, cayendo al suelo inconsciente. La afectada fue abandonada por su agresor y ningún otro policía que había en el lugar, le prestó auxilio.

Rosario Bascur resultó con TEC simple.

**4.16 Gallegos Saball, Waldo Adolfo; profesor, 34 años.**

El día 30 de junio, Waldo Gallegos se encontraba en el paseo Ahumada, lugar donde un grupo de personas tiraba y daba golpes de pie a unos globos que tenían dibujado el rostro del capitán general Augusto Pinochet Ugarte. Carabineros procedieron a disolver a golpes de bastones a los manifestantes y transeúntes que participaban de los golpes de pie a los globos.

En los momentos que don Waldo Gallegos intercedía ante los policías por una mujer que había sido arrestada, uno de los uniformados le dio un fuerte golpe de palo en la cabeza, resultando con una herida cortante en el cuero cabelludo.

**4.17 Vásquez Villagra, Salvador Antonio; estudiante, 18 años.**

El 17 de junio, Salvador Vásquez Villagra se encontraba en la intersección de las calles Independencia y Gamero, lugar donde había una manifestación de estudiantes universitarios y de la Enseñanza Media. El afectado fue detenido por efectivos de Carabineros y subido a un bus policial. En el interior del vehículo policial fue severamente golpeado en la cabeza, con golpes de mano, "luma" y con los cascos de los uniformados. Fue dejado en libertad desde el mismo bus policial.

Salvador Vásquez resultó con contusiones.

✓ **4.18 Ramírez Montecinos, Osiel Antonio; ayudante carpintero, 23 años.**

En una denuncia por el delito de violencias innecesarias, Osiel Ramírez expone que el 19 de junio, alrededor de las 12.00 horas, transitaba por

la primera cuadra del paseo Ahumada, a pocos pasos de calle Alameda, y sin que mediara provocación suya, disparó en su contra una andanada de balines un funcionario de Carabineros, con casco antimotines. En el libelo se agrega que al parecer en el lugar había una acción policial destinada a despejar el sector, utilizando gas lacrimógeno y bastones de servicio, con los cuales se golpeó a los transeúntes en forma indiscriminada.

Los balines le impactaron en la pierna derecha, sacándole un pedazo de la piel.

**4.19 Davagnino Gallegos, Marcos Miguel; editor de televisión, 23 años.**

**4.20 Ugalde Muñoz, Verónica Tatiana; peluquera, 28 años.**

En la noche del 26 de junio, Marcos Davagnino conducía un auto Peugeot 404 por calle Yelcho, acompañado de Verónica Ugalde. En un momento dado, realizó una maniobra en "U" para dirigirse a la calle 5 de Abril; y al virar, se encontró de frente con un camión militar que transitaba con las luces apagadas, encontrándose además, el sector con las luces del alumbrado público apagadas. El motor del Peugeot se detuvo, lo que motivó que el conductor del vehículo militar encendiera las luces altas, a la vez que los militares insultaban a los jóvenes.

Una vez que el Peugeot se movió, dejando la vía libre al camión militar, se bajaron varios militares que comenzaron a insultar a los jóvenes. Uno de los militares gritó "maten a esos desgraciados", mientras los otros soldados los apuntaban y pasaban las balas de sus armas.

En un momento dado, un militar abrió la puerta del lado del conductor del auto, intentando sacarlo a viva fuerza, mientras éste intentaba dar explicaciones. Y como los militares comenzaron a disparar, Marcos Davagnino apretó el acelerador y se marchó del lugar motivando que los militares le dispararan hasta que el vehículo dobló por una calle lateral.

El auto Peugeot resultó con 9 impactos de bala en la puerta del lado del conductor, y otro impacto que entró a la altura del portamaletas incrustándose en una caja porta cassette que se encontraba en el asiento trasero.

Los jóvenes concurren a la Tenencia de Carabineros "Alessandri", donde estamparon la correspondiente denuncia, quedando citados a comparecer al Juzgado del Crimen de Maipú, para el día 4 de julio.

**4.21 Loyola Sepúlveda, Margarita del Carmen; labores de casa, 25 años.**

En denuncia criminal interpuesta ante la Segunda Fiscalía de Santiago, Margarita Loyola Sepúlveda

expone que el 27 de junio, cerca de la medianoche, se encontraba en su domicilio de calle Gaspar de Orense 211, junto a su esposo, sus 3 hijos y dos sobrinos, todos menores, de entre 4 y 7 años de edad. Su madre Blanca Sepúlveda Silva se encontraba en el depósito de Licores "Waleska", a esa hora ya cerrado al público, y que ocupa una pieza grande de la casa, en un extremo que da a la calle Buzo Sobene.

En ese momento pasaba por el lugar un bus policial perteneciente a la 21a. Comisaría de Carabineros, del cual descendieron efectivos policiales que comenzaron a golpear con violencia el portón de metal de la casa. Simultáneamente, carabineros treparon por una pandereta de ladrillo vecina al portón, llegando al techo de la cocina, desde donde lanzaron una bomba lacrimógena al interior del inmueble, que explotó en un vestíbulo al acceder directamente a los dormitorios donde dormían los menores. Allí había instalada una salamandra encendida, que pudo ser origen de una desgracia mayor. Luego de lanzar la bomba lacrimógena, los carabineros se marcharon del lugar.

Finalmente, dos uniformados se apersonaron al domicilio y pidieron que se abriera la puerta de acceso, a lo que la querellante se negó, argumentando la agresión de que había sido objeto.

Dos de los menores, Nicole Veloso Loyola y Mauricio Loyola Sepúlveda, fueron atendidos y tratados en el Hospital Félix Bulnes, donde fueron llevados al presentar dificultades para respirar y manchas en el rostro.

**4.22 Segura Osorio, Jéssica Andrea; estudiante de Computación, Liceo Técnico, 18 años.**

La afectada fue herida en el pecho, por el impacto de una bomba lacrimógena, el 3 de junio, disparada por carabineros que se encontraban reprimiendo una manifestación de estudiantes de la Enseñanza Media, en el paradero 15 de Gran Avenida. Los estudiantes protestaban por la municipalización de la Enseñanza.

**4.23 Morales Herrera, Luis Ramón; profesor, miembro de AGECH, 38 años.**

El afectado, se encontraba el 11 de junio, en las cercanías del Ministerio de Educación, donde había un marcha de profesores que intentaban llegar hasta dicho ministerio, con el objeto de entregar al ministro del ramo, la opinión de los docentes con respecto a la municipalización de la enseñanza fiscal. Carabineros reprimieron violentamente a los profesores, golpeando a varios de ellos, Luis Morales Herrera resultó con contusiones.

**4.24 Vilches Iturrieta, José María; artesano, 27 años.**

En denuncia interpuesta ante la Tercera Fiscalía Militar de Santiago, José Vilches Iturrieta expone que el 13 de junio se efectuó una manifestación de grupos de estudiantes pertenecientes a los establecimientos educacionales "Juana Atala de Hirmas" y Liceo Industrial "San Nicolás", que se inició alrededor de las 13.00 horas. El afectado se encontraba en la intersección de la calle Juana Atala de Hirmas con Enrique Soro, cuando llegó al lugar un bus amarillo con una franja negra al medio, y un jeep militar. En el primero viajaban dos militares y unos 25 civiles y en el jeep viajaban 4 civiles.

Sin que mediara provocación alguna, se bajaron alrededor de 20 civiles y los dos militares, que se encontraban armados y empezaron a disparar en contra de un gran número de personas, niños y madres que van a buscar a sus niños al colegio, sin ninguna discriminación. El afectado, al igual que otras personas que se encontraban en el lugar, buscó refugio en el Colegio Industrial. Los militares entraron a la sala donde se encontraba el afectado y lo sacaron a culatazos y bofetadas en el rostro. La sala se encontraba con niños.

Fue arrastrado por la población hasta llegar al jeep, donde continuaron golpeándolo con las culatas en la espalda y en la cabeza, a la vez que le decían que la "próxima vez no saldría con vida" y que "dijera a sus amigos que no se metieran en protestas".

Fue subido al jeep, y tras un recorrido de 5 minutos, fue dejado en libertad en el puente "Manuel Rodríguez" del Río Mapocho.

- 4.25 Aviles Nancuqueo, José Antonio; cesante, 23 años.
- 4.26 Barraza González, Luis Antonio; cesante, 22 años.
- 4.27 Nicolao Valdés, Marco.
- 4.28 Saavedra Nicolao, Germán Héctor; cesante, 29 años.
- 4.29 Sepúlveda Gómez, Samuel Gastón; vendedor ambulante, 19 años.

Todos los afectados interpusieron una querrela criminal ante el Undécimo Juzgado del Crimen de San Miguel, donde exponen que el jueves 26 de junio, pasadas las 21.30 horas, fueron detenidos por una patrulla militar integrada por cuatro uniformados, de uniforme verde oliva, pantalones anchos, denominados en la jerga militar "ENE-A", bolsillos laterales, boinas negras con una insignia que los identificaba como paracaidistas o pertenecientes a alguna unidad militar de la Aviación.

El arresto de cada uno de los querellantes se efectuó sucesivamente, según el trayecto que esa unidad militar tenía prefijado realizar, en la comuna La Pintana, en la zona sur de la ciudad. Todos los detenidos fueron reunidos en calles Patagonia con Baldomero Lillo, de la población San Rafael.

Allí fueron obligados a permanecer de pie, con las piernas separadas y las manos apoyadas en la pared, con el cuerpo inclinado por espacio de una hora. En esa posición recibieron todo tipo de golpes en el cuerpo, en el rostro, en la nuca, en las piernas, en forma completamente indiscriminada. El castigo duró cerca de una hora.

Luego los obligaron a sacarse los pantalones y los llevaron caminando con las manos arriba llevando sus zapatos, por calle Baldomero Lillo hasta Puerto Alegre y luego por calle Lo Martínez, siendo golpeados durante todo el trayecto. Al llegar a la población "11 de Septiembre" en calle Lo Martínez con Cautín, fueron subidos a una camioneta particular, celeste o azul, Chevrolet C-30, con cabina y toldo de lona, manejada por militares. En ese momento el número de detenidos ascendía a 10.

La camioneta partió en dirección a la Gran Avenida, siendo seguida por varios vehículos militares: dos tanquetas, dos camionetas y un camión militar. Los uniformados portaban fusiles y escopetas de perdigones.

El vehículo militar llegó hasta un basural ubicado detrás del Cementerio Metropolitano. Allí los hicieron bajar, sacarse toda la ropa y comenzaron a golpearlos con puños, pies y palos en todas las partes del cuerpo, a tiempo que eran amenazados de muerte y les decían "que el sargento les había perdonado la vida, que no salieran a la calle estos días, que no hicieran desorden ni tiraran panfletos". Los obligaron a enterrarse en la basura donde —según les dijeron— pertenecían. El lugar estaba lleno de barro.

Cerca de la una de la mañana, los militares se marcharon, dejando en libertad a los afectados. Todos perdieron los zapatos y gran parte de la vestimenta que portaban, además de los documentos y dinero en efectivo.

Finalmente, los querellantes señalan que los militares se identificaban con apodos como "Pelao", "Pepe Pato", "Pachuco", eran altos y de contextura atlética. Siempre los mantuvieron agachados dentro del vehículo y tomaban precauciones para no ser vistos.

### **Violencias innecesarias con resultado de lesiones derivadas por la entrega de carta a militares por mujeres el 19/6/86**

- 4.30 Hoppe Guiñez, Alvaro; periodista gráfico.
- 4.31 Lorenzini, María Eugenia; periodista.

El 19 de junio, un grupo de alrededor de 100 mujeres se apersonaron a la Escuela de Telecomu-

---

nicaciones del Ejército de Chile, con el fin de hacer entrega de una carta dirigida a los oficiales y tropa en general. Carabineros llegaron al lugar disolviendo a las mujeres con bombas lacrimógenas y practicando detenciones. Los policías también agredieron a los periodistas que se encontraban en el lugar, entre ellos a los dos individualizados, quienes resultaron con contusiones. (Ver capítulo de Arrestos Colectivos, el caso de De Tohá, Moy y otros).

## **VIOLENCIAS INNECESARIAS CON RESULTADO DE LESIONES EN PROVINCIAS**

### *Tocopilla*

#### **Torres, Héctor Orlando**

El mueblista Orlando Torres, 45 años, resultó herido de bala el día 16 de junio, en medio de incidentes ocurridos en la tarde de aquel día, al intentar carabineros impedir una marcha de más de 100 mujeres, desde el sector La Ripiera hacia el centro de la ciudad, solicitando un ministro en visita por el homicidio de 2 menores.

Los pobladores reaccionaron violentamente lanzando piedras y elementos contundentes a los carabineros, quienes procedieron a lanzar bombas lacrimógenas y dar golpes de puño, para finalmente replegarse por la minoría numérica en que se encontraban. Carabineros usaron sus armas de servicio, lanzando disparos al aire, pero uno de ellos alcanzó al poblador Héctor Orlando Torres, perforándole el estómago. El herido fue trasladado al Hospital de Antofagasta por lesión de carácter grave al serle perforado un riñón por el proyectil.

El afectado interpuso una querrela criminal ante el Juzgado del Crimen.

### *Valdivia*

#### **Gutiérrez Rivas, Jorge Enrique.**

El poblador de 18 años, cesante, Jorge Gutiérrez Rivas, fue detenido el día 10 de junio a las 20.00 horas, en una de las calles de su población, por personal de Investigaciones, quienes procedieron a golpearlo sin que mediara razón alguna. Una vez que perdió el sentido, fue abandonado en el mismo sitio, en presencia de vecinos del sector.

El afectado acudió a las oficinas del Departamento de Derechos Humanos del Obispado de Valdivia, a fin de dejar consignada su situación.

---

## 5. Muertes violentas.

### a) Muertes en enfrentamiento

#### *Viña del Mar*

#### 5.1 Brignardello Lara, Eduardo Guido.

#### 5.2 Núñez Oyarzún, Manuel Genaro.

Ambas personas resultaron muertas el día 12 de junio, de acuerdo a información proporcionada en comunicado público por el departamento de Relaciones Públicas de la Armada: "A las 22.05 horas al producirse un enfrentamiento entre una patrulla naval y extremistas que instalaban artefactos explosivos en la torre de alta tensión número 118 del tendido Ventanas-Miraflores, resultaron dos extremistas muertos, dándose un tercero a la fuga y quedando herido un efectivo naval por esquirlas de granadas lanzadas por los delincuentes subversivos".

Además, según el mismo comunicado se habría encontrado numeroso armamento en el lugar de los hechos.

Familiares de las víctimas no han concurrido a organismos de Derechos Humanos.

### b) Violencias innecesarias con resultado de muerte

#### 5.3 Chamorro Leiva, Guadalupe; 19 años.

Fallece el 19 de junio, mientras se encontraba hospitalizada de gravedad en el Hospital de Neurocirugía. La joven fue herida el 13 de junio, por impacto de bala en el cráneo, durante una manifestación protagonizada por estudiantes de la Enseñanza Media, que protestaban contra la municipalización de la enseñanza fiscal, en la esquina de Panamericana Norte con Enrique Soro. Los disparos fueron efectuados por efectivos militares.

#### 5.4 Martínez Celis, Tomás Ricardo; comerciante de ferias libres, 35 años.

Fue muerto el día 5 de junio por disparos efectuados por el teniente de Carabineros Alberto Díaz Carrera. En denuncia interpuesta por su viuda, doña Margarita Berríos Morales, ante la Primera Fiscalía Militar de Santiago, expuso lo siguiente:

"El día jueves 5 de junio de 1986, alrededor de las 19.00 horas, mi marido transitaba por la calle Alvarez de Toledo al llegar a Santa Rosa en la bicicleta de su propiedad. Mi esposo regresaba a casa desde el Club Deportivo San Javier, donde había ido a presenciar un partido de fútbol.

En esos momentos el teniente Díaz, por motivos que se desconocen le dio la orden de alto. Mi esposo no le escuchó debido al ruido producido por la moto de este teniente por lo cual continuó su camino, pedaleando en su vieja bicicleta. Es entonces cuando el teniente ya individualizado, y sin que mediara provocación alguna en una acción injustificada, abusiva y brutal, disparó directamente al cuerpo de mi marido, el que cayó herido en el abdomen, falleciendo poco después.

Hago presente a US. que el cuerpo de mi marido fue retirado del lugar por carabineros, con ayuda de una grúa facilitada por un vecino, siendo arrastrado como si se tratara de un objeto. En ningún momento se hicieron presente en el lugar de los hechos relatados ni el juez competente ni la Brigada de Homicidios. Mi marido fue ingresado al Servicio Médico Legal como NN a pesar de llevar consigo toda su documentación, aumentando premeditadamente así nuestro dolor, ya que debimos realizar múltiples gestiones ante el Servicio mencionado para lograr ubicar su cuerpo.

Vecinos del lugar presenciaron los hechos ya relatados siendo impedidos por los mismos carabineros de acercarse al lugar de los hechos.

Mi marido, al momento de ser asesinado, contaba con 33 años de edad y teníamos 4 hijos".

---

c) Otras muertes

**5.5 Campos Fardilla, Jorge Sergio; gerente de ventas, 50 años.**

Fallece el 16 de junio a las 06.59 horas, a consecuencia del estallido de un artefacto explosivo colocado en la Estación Tobalaba del Ferrocarril Metropolitano. El atentado dejó a otras 6 personas heridas y causó daños estimados en dos millones de dólares.

Otra acción similar afectó a la Estación Los Héroes del Metro, a las 06.25 horas. La policía informó que no hubo personas heridas.

4135

## 6. Ataque a la Iglesia.

### *Arica*

#### **Quiroz Rojas, Soledad Miriam.**

El día 16 de junio, encontrándose la joven reunida con un grupo juvenil de la parroquia El Carmen y siendo aproximadamente las 21.30 horas, resultó herida de bala al ser atacada la parroquia por un grupo de civiles encapuchados que pasaron frente a la parroquia en tres vehículos diferentes, procediendo a disparar hacia el interior.

Soledad Quiroz, animadora de grupos pre-juveniles, cayó impactada por una bala que perforó el muro de material ligero.

Soledad fue llevada a la posta e intervenida esa noche y quedó hospitalizada en la U.C.I., con diagnóstico grave, debido a perforación del recto y útero.

Ante la Corte de Apelaciones de Arica fue interpuesta una querrela criminal por el delito de homicidio frustrado, solicitando entre otras diligencias, que se efectúe un peritaje médico acerca de las lesiones que la afectan actualmente y órganos comprometidos y realizar una amplia investigación para detener aquellos que resulten culpables y desarrollar una inspección ocular al lugar de los hechos.

La comunidad ariqueña se reunió junto a su Obispo en una vigilia realizada el 18 de junio, a la cual asistieron más de 3.000 personas, para orar por el restablecimiento de la joven y para que se ponga término a atentados como el recientemente ocurrido.

Los pobladores, en los días consecutivos, se congregaron en las calles céntricas de la ciudad para manifestar su adhesión a una Cultura de la Vida, realizando marchas silenciosas.

#### **Parroquia El Carmen**

El día 16 de junio a las 21.30 horas, se produje-

ron atentados en contra de la Parroquia El Carmen, ubicada en Avda. Tucapel y que fueron perpetrados por ocho civiles no identificados, encapuchados y armados con metralletas, los cuales se movilizaban en vehículos sin patente. Los sujetos lanzaron algunos insultos y luego procedieron a disparar al interior de una de las dependencias de la parroquia donde se encontraban en diferentes actividades de la comunidad; catequesis familiares, grupos juveniles, etc., alrededor de 60 personas.

Producto de los disparos, fue herida de gravedad por una bala que atravesó la pared de material ligero, la joven Soledad Miriam Quiroz Rojas, la cual al momento del atentado trató de apagar la luz para protegerse y proteger a los que se encontraban en el lugar. Los disparos habrían sido hechos desde el interior de un vehículo blanco de doble cabina.

Culminado el primer atentado, el vehículo desapareció rápidamente del sector, y en forma sorpresiva apareció otro vehículo rojo, marca Toyota, procediendo a lanzar bombas incendiarias a la entrada de las dependencias anexas a la parroquia. Esto provocó un amago de incendio que fue sofocado por las personas que se encontraban en el lugar y algunos pobladores que presenciaron los acontecimientos.

Cabe señalar que existió un tercer vehículo azul, patente BA 36.84 desde el cual se lanzaron panfletos firmados por "Armagedón", amenazando a los jóvenes y pobladores, del sector Tucapel, de muerte, por su condición de comunistas.

El padre Santiago Marshall, párroco de la parroquia El Carmen, solicitó a la Corte de Apelaciones de Arica, protección en favor de la comunidad de dicha parroquia argumentando "amenazas y vías de hecho que lo han afectado últimamente", junto a la protección se solicitó que se investigara las patentes de los tres vehículos que participaron en los hechos y se consulte a la CNI y Carabineros si dichos organismos han tenido conocimiento de los

hechos que motivaron el recurso.

Por su parte, el Obispo de Arica, Monseñor Ramón Salas Valdés, solicitó a la Corte de Apelaciones, la designación de un ministro en visita para que investigue el atentado. En el documento petitorio del Obispo, junto con narrar pormenorizadamente los hechos, indica "que estos hechos deben vincularse con otras acciones terroristas ocurridas días antes en contra de dos integrantes que participaban en la parroquia El Carmen, secuestrados por elementos vestidos de civil, quienes luego de interrogarlos y amenazarlos, los entregaron a la guardia de la 3a. Comisaría.

### *Iquique*

#### **Iglesia Catedral de Iquique**

En la mañana del día 6 de junio, las paredes de la Iglesia Catedral de Iquique amanecieron pintadas con rayados ofensivos para la Iglesia. Las leyendas escritas aparecían firmadas por el Movimiento Avanzada Nacional. Frente a lo ocurrido Monseñor Javier Prado, Obispo de la Diócesis de Iquique, emitió una declaración pública, en la que lamenta y protesta por tal acción, indicando que en nada contribuye a "crear el clima de concordia y paz que la misma Avanzada Nacional dice propiciar ya que no hace muchos días en la misma Catedral que hoy han ultrajado, se reunieron a orar con los propósitos señalados". Quiera Dios que hechos como los que condeno, no vuelvan a repetirse en nuestra ciudad y que los miembros de la Avanzada Nacional que dicen ser católicos, sepan respetar al menos los lugares del culto.

El Movimiento Avanzada Nacional desmintió públicamente su autoría en lo acontecido, indicando que "denunciamos el mal uso del nombre de nuestro movimiento que, suponemos, no tiene otro propósito de indisponer a la Iglesia Católica ante la visita de S.E. el Presidente de la República a esta ciudad".

### *Copiapó*

El Obispo de la Diócesis de Copiapó, Monseñor Fernando Ariztía Ruiz, solicitó la designación de un ministro en visita a la Corte de Apelaciones de esa ciudad, a fin de que se aboque a investigar los hechos a continuación narrados.

El día 11 de junio aproximadamente a las 5.25 A.M., se produjo un incendio que destruyó totalmente varios inmuebles ubicados entre las calles Chacabuco y Chañarcillo, donde funcionaban casas comerciales, oficinas, casas particulares y la Asociación de Lisiados "Esperanza Nuestra".

El incendio se originó en calle Chacabuco

Nº 220, inmueble de propiedad del Obispado al igual que aquel ubicado en Chañarcillo Nº 631, donde funcionaba la Asociación de Lisiados, obra de la Iglesia, que resultó destruida con el siniestro.

En el escrito plantea que, "existen antecedentes que justifican ese rumor" —se refiere al carácter intencional del siniestro— "por un grupo concertado de personas que pretende de esa y otras maneras, atemorizar y acallar el quehacer pastoral de la Iglesia Católica en defensa de la dignidad y de los derechos humanos". Agrega "que de ser efectiva y de no ponerse atajo a la existencia de ese y de otros grupos similares existentes de tipo paramilitar y organizados al margen de toda ley, ello acarrearía gravísimos e irreparables heridas a la convivencia ciudadana por la odiosidad que fomentan, por los daños a los bienes y lo que es aún más grave, por los atentados contra la vida que se teme que se vayan provocando".

La Corte resolvió designar a la ministro Gloria Méndez Wannhoff el 16 de junio para que se abocara a la investigación.

El Obispo Ariztía interpuso, además, una querrela criminal ante el Juzgado del Crimen por el delito de incendio contra los que resulten responsables de la comisión de dicho delito, en calidad de autores, cómplices o encubridores, proceso que fue acumulado a los autos rol 30.207 del 1er. Juzgado del Crimen de Copiapó y en el cual se investiga el siniestro.

### *La Serena*

El día 18 de junio, amanecieron las paredes exteriores del Colegio Salesiano San Ramón, ubicado en calle Amunátegui 450, rayadas con leyendas como "Fuera los curas comunistas", "extremistas no los queremos" y más abajo la sigla "CAC" que correspondería al Comando Anticomunista.

En los días próximos igual situación ocurrió en la parroquia San Pedro de Coquimbo. El párroco padre Pedro José Brito manifestó que no entablarán acciones legales frente al hecho, ya que en el mes de mayo también habían rayado las paredes de su parroquia por manos desconocidas con insultos hacia su persona y la Iglesia en general.

### *Osorno*

#### **Van den Berg Verstripen, Wilhemus Cornelis.**

Con fecha 2 de julio el director de Frader (Fundación Radio Escuela para el Desarrollo Rural) y también director de la emisora Radio de la Voz de la Costa, recurrió de protección ante la Corte de Apelaciones de Valdivia en consideración a los hechos que a continuación narramos.

---

El día 20 de junio fue llamado a la gobernación provincial por el titular don Armando Staeding Schaeffer, el cual enfáticamente le conminó a no difundir informaciones que no eran de su agrado y en caso que la radio emisora La Voz de la Costa continuara en su actual línea informativa "lamentaría tener que restringir las actividades de FREDER, ya que constituíamos un medio conflictivo en una provincia tranquila".

El segundo fundamento de hecho del recurso está constituido por lo ocurrido el 27 de junio del año en curso en que, sólo minutos después de haber descendido de su vehículo y después de haber sido seguido un largo trayecto por un automóvil desconocido, fue atacado por un extraño, quien procedió a destruir los vidrios de su auto, causándoles serios y graves daños. Felizmente el sacerdote no se encontraba dentro de su vehículo, ya que sin duda el atentado y el ataque estaban dirigidos a su persona, lo que puso en serio peligro su vida y su integridad física.

Además el sacerdote da cuenta, entre los antecedentes que fundamentan su petición de protección, que en el mes de abril fue chocado violentamente por detrás, mientras viajaba en su automóvil, dándose a la fuga su autor. El día 31 de mayo fue perseguido en un largo tramo por un furgón que desde la cabina manejaba un fuerte foco de luz. Además, en diversas oportunidades en los meses de mayo y junio fue interceptado por personas y vehículos que lo amenazaban abiertamente por medio de expresivas maniobras con las manos o con los volantes de los vehículos que conducían, los que ocurrieron en caminos y frente a su propia casa-habitación.

El recurso de protección fue rechazado por la II<sup>ta</sup>. Corte de Apelaciones de Valdivia en los días posteriores.